

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

11

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 201/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Amador Díaz Andrés frente a INK CATERING, S. L., SELECCIONES ARTESANAS 2000, S. L., y INNKIPER CATERING Y SERVICIOS, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 221/2022, de fecha 22 de junio de 2022,

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la sentencia cabe recurso de Suplicación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INNKIPER CATERING Y SERVICIOS, S. L. e INK CATERING, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de diciembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.495/22)

